



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION, DIFUSIÓN DE LAS PRINCIPALES FIESTAS RELIGIOSAS, COSTUMBRISTAS Y FOLCLÓRICAS DEL PAÍS, CON LA MARCA PERU FOLKLORICO Y CULTURAL

El Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del Congresista de la República, **ISAAC MITA ALANOCA**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone EL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la Republica

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION, DIFUSIÓN, DE LAS PRINCIPALES FIESTAS RELIGIOSAS, COSTUMBRISTAS Y FOLCLÓRICAS DEL PAIS, CON LA MARCA PERU FLOKLORICO Y CULTURAL

Artículo 1. - Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional, lograr; para el fortalecimiento, promoción, y difusión y la inscripción como patrimonio de la nación (de las que no están inscritas), de las principales fiestas folclóricas en el país. con la finalidad de elaborar el **"Plan anual nacional de las principales Fiestas Religiosas, y Costumbristas del país"**; promover la "marca" que las caracterice y que permita su promoción a nivel nacional e internacional, que contribuya con la reactivación económica, integración de los pueblos y países, el fomento y la mejora de infraestructura, la restauración, conservación y uso responsable del entorno en el que se desenvuelven.

Artículo 2. - Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la "marca" y el fortalecimiento, promoción, difusión, de las principales fiestas religiosas, costumbristas y folclóricas del país

Artículo 3.- Plan Bienal para la Promoción, planificación, calendarización, financiamiento, identificación de la "marca" que caracterice a las principales Fiestas Religiosas y Costumbristas del Perú.

El Ministerio de Turismo, Cultura, Gobiernos Municipales, así como otras entidades competentes, deben elaborar el **"Plan anual nacional de Fiestas Religiosas, y Costumbristas"** y la **"marca"** correspondiente, para su identificación; inscripción y declaración como patrimonio de la nación (de las que no estén en designadas como tal), su calendarización; estableciendo las características de cada evento festivo, su fortalecimiento para la implementación

de servicios, campañas y facilidades de transporte, regional, nacional como internacional, promover la mejora de infraestructura, promover la construcción implementación y/o restauración, conservación y uso responsable del entorno en el que se desenvuelven; circuitos y locales de presentación controlando capacidad de carga, difusión a nivel nacional e internacional, de las siguientes fiestas religiosas y costumbristas en el país:

- El Inti Raymi en Cusco (Patrimonio de la Nación)
- Fiesta de la Virgen de la Candelaria en Puno. (Patrimonio de la Nación)
- Semana Santa en Ayacucho. (Patrimonio de la Nación)
- Los carnavales en Cajamarca. **(no está designada como patrimonio de la nación)**
- La fiesta de San Juan en Pucallpa. **(no está designada como patrimonio de la nación)**
- La fiesta de la Vendimia en Ica. **(no está designada como patrimonio de la nación)**
- La fiesta de la Virgen del Carmen en Paucartambo. **(no está designada como patrimonio de la nación)**

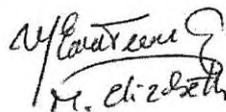
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única. –

Se dispone que, el Ministerio de Turismo, Ministerio de Cultura, Gobiernos Regionales, Gobiernos Municipales, así como otras entidades competentes, prioricen las acciones correspondientes para la implementación de la presente Ley.

Lima junio del 2023


Isaac Mita Alanoca


M. Elizabeth T.


BENEDICTO
CANTO




Milagros Rivas
Vocera Alterna






Plinio Cruz Mamani
Vocero

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional, lograr su inscripción como patrimonio de la nación de las festividades más importantes del país, que actualmente que no están inscritas;

Dentro de las que destacan:

- Los carnavales en Cajamarca: No está inscrita como patrimonio nacional
- La fiesta de San Juan en Pucallpa: No está inscrita como patrimonio nacional
- La fiesta de la Vendimia en Ica: No está inscrita como patrimonio nacional
- La fiesta de la Virgen del Carmen en Paucartambo: No está inscrita como patrimonio nacional
- Semana Santa en Ayacucho: No está inscrita como patrimonio nacional

Se encuentran inscritas como Patrimonio de la Nación:

- El Inti Raymi en Cusco
- Fiesta de la Virgen de la Candelaria en Puno

Del fortalecimiento:

Promoción, y difusión de las principales fiestas folclóricas en el país. con la finalidad de Promover la "marca" que las caracterice, que permita promocionar el turismo nacional e internacional, que contribuya con la reactivación económica, integración de los pueblos y países, el fomento y la mejora de infraestructura, la restauración, conservación y uso responsable del entorno en el que se desenvuelven.

ANTECEDENTES

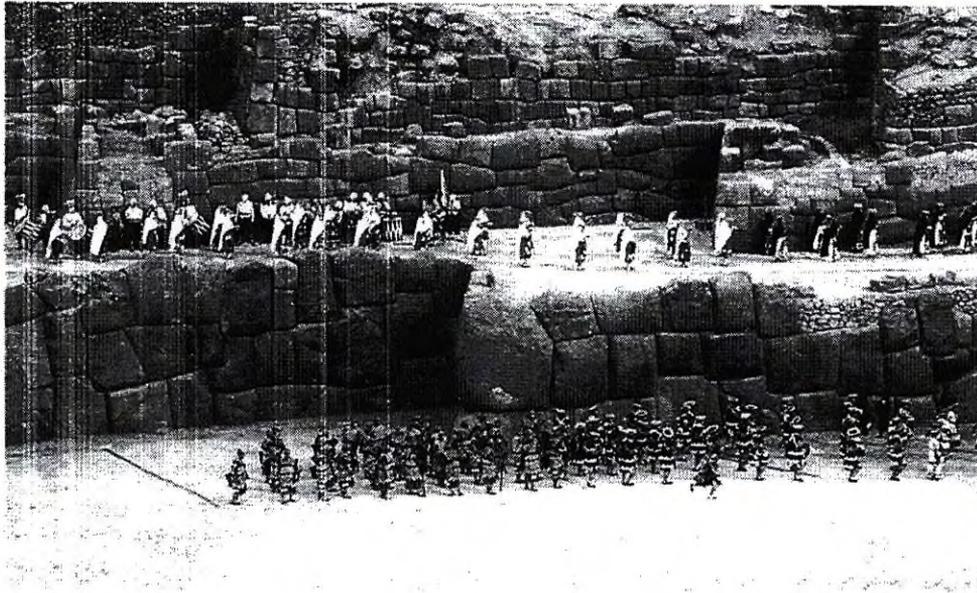
ANALISIS

"Las 7 mejores fiestas típicas para visitar en Perú

Perú festeja más de 3 mil festividades al año. Incluso en el pueblo más pequeño existe una festividad que invita a celebrar a las personas. La mayoría se celebra en honor a un santo patrón o virgen protectora. Los orígenes se remontan a la época colonial y, en algunos casos como el Inti Raymi, a la misma época de los incas. Las festividades más recomendadas para visitar son los carnavales de Cajamarca, la fiesta de San Juan en la selva, la vendimia en Ica, la semana santa en Ayacucho y más. ¿Te animas?

- El Inti Raymi en Cusco : (patrimonio de la nación)
- Fiesta de la Virgen de la Candelaria en Puno: Patrimonio de la nación)
- Los carnavales en Cajamarca
- La fiesta de San Juan en Pucallpa
- La fiesta de la Vendimia en Ica
- La fiesta de la Virgen del Carmen en Paucartambo
- Semana Santa en Ayacucho

El Inti Raymi en Cusco

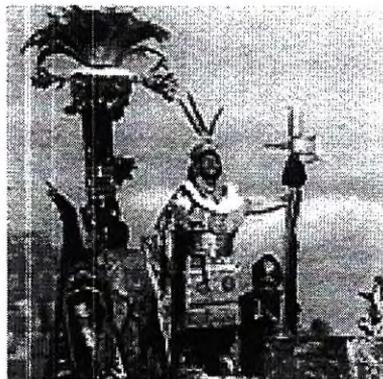


El Inti Raymi en Cusco

El Inti Raymi es la principal festividad cusqueña. Sus orígenes se remontan a la época inca cuando el emperador Pachacutec instauró la fiesta del Wawa Inti Raymi. La fecha también data de la época inca: el 24 de junio cuando el sol está más cerca de la Tierra (solsticio de invierno). Los incas rendían culto al sol con ceremonias religiosas precedidas por el inca. Hoy, los cusqueños hacen una representación multitudinaria de esta ceremonia.

El Inti Raymi se realiza en tres escenarios: el templo del Coricancha, la Plaza de Armas (Huacaypata) y Sacsayhuaman El acceso a los dos primeros escenarios es gratis para todos. En Sacsayhuaman se requiere un boleto de ingreso. El Inti Raymi congrega a miles de personas, incluso a turistas extranjeros. Ese día es feriado en todo Cusco. Cada puesta en escena posee un significado que guarda relación a la ceremonia inca.

- **Fecha:** Cada año el 24 de junio.
- **Lugar:** Ciudad del Cusco.



¿Cómo es el Inti Raymi? ¿Qué debo hacer para ver el show?

El Inti Raymi es la celebración turística más importante del Cusco. Ese día, 24 de junio, llegan visitantes de todas partes del mundo y el Perú. Conoce en qué consiste el espectáculo y cómo hacer para apreciarlo de la mejor forma.

Fiesta de la Candelaria en Puno



Fiesta de la Candelaria en Puno

La santísima Virgen de la Candelaria es una de las figuras religiosas más adoradas en el Perú. Si bien se celebra en casi todo el país, es en la ciudad de Puno donde la festividad tiene más brillo. Allí se mezclan las danzas, la música, la gastronomía y cultura de la población aimara y quechua. Se trata de una festividad que mezcla la religiosidad occidental con las tradiciones de los pueblos originarios puneños.

La fiesta se desarrolla desde el 1 hasta el 14 de febrero. Sin embargo, el 2 de febrero es el día central. Ese domingo, en el estadio Enrique Torres Belón se lleva a cabo el concurso de danzas y trajes típicos en donde participan hasta 40 mil bailarines y 200 bandas musicales. Luego en la toda la ciudad (especialmente en la Plaza Principal), se realizan celebraciones multitudinarias. En 2014 la festividad de la Virgen de la Candelaria de Puno fue inscrita en la lista representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

- **Fecha:** Cada año el 2 de febrero (día central).
- **Lugar:** Ciudad de Puno

Los carnavales en Cajamarca



Carnavales de Cajamarca

Carnavales hay en todo el Perú. Sin embargo, en Cajamarca la celebración adquiere un color distinto gracias a la multitud de danzantes y músicos vestidos con trajes multicolores derrochan alegría por la ciudad. Es tan grande el evento que la ciudad es llamada 'Capital del carnaval peruano'. La fiesta dura desde el 3 al 20 de febrero. **Sin embargo, los días centrales son el 18, 19, 20, 21 y 22 de febrero.**

Son muchas las actividades en el carnaval cajamarquino. Destacan los concursos de coplas, patrillas, carros alegóricos, así como la elección de la reina del carnaval. Además, cabe destacar el entierro del 'Ño carnavalón', una persona colorida que simboliza el rey del carnaval, quien dirige las celebraciones. El último día es paseado por la ciudad y enterrado en los Baños del Inca. Para visitar Cajamarca esa fecha se debe hacer reserva anticipada de hospedajes.

- **Fecha:** Los días centrales van desde el 18 hasta el 22 de febrero.
- **Lugar:** Ciudad de Cajamarca

La fiesta de San Juan en Pucallpa



Fiesta de San Juan en Pucallpa

La fiesta de San Juan es la celebración más esperada en la vasta amazonía peruana. Si bien se celebra en importantes ciudades como Iquitos y Tarapoto, en Pucallpa adquiere más color y 'sabor a selva'. Allí se baila, come y canta entre amigos alrededor de hoguera donde se echan los malos recuerdos en forma de papel.

La fecha central de la fiesta de San Juan es el 24 de junio. Sin embargo, el 23 en la noche se lleva a cabo la 'Noche de San Juan' con alegres fiestas a lo largo de la ciudad. La festividad es en honor a San Juan Bautista que bautizó a Jesús en el río Jordán. En Pucallpa, los pobladores también gustan refrescarse a las riberas del río.

Allí participan del 'baño bendito', símbolo del bautizo de Jesús por San Juan Bautista

- **Fecha:** La 'Noche de San Juan' se celebra cada año el 23 de junio.
- **Lugar:** Ciudad de Pucallpa y toda la selva del Perú.

La fiesta de la Vendimia en Ica



Fiesta de la Vendimia en Ica

La fiesta de la Vendimia es la celebración a la cosecha de uvas en la región Ica. Fue instaurada en 1958 y, año tras año, fue adquiriendo gran valor por los excelentes vinos y piscos que se producen en las tierras iqueñas. La fiesta dura del 2 al 10 de marzo. Sin embargo, los días centrales son el 10 ó 11 de marzo. El 10 de marzo es feriado en la región Ica por la celebración de la Vendimia.

Las celebraciones en la Vendimia son variadas. **Incluyen concursos de marinera, desfiles de caballos de paso, concursos de belleza, espectáculos de danzas, música así como peleas de gallos.** En todos estos días se realizan degustaciones de vino y pisco. El día central se elige a la reina de la Vendimia y se realiza una fiesta general para la población alrededor de la 'yunza' (árbol cargado de dulces, adornos y obsequios).

- **Fecha:** El día central es cada año el 10 ó 11 de marzo.
- **Lugar:** En la ciudad de Ica así como en toda la región del mismo nombre

La fiesta de la Virgen del Carmen en Paucartambo



Fiesta de Paucartambo en Cusco



Fiesta de la Virgen del Carmen de Paucartambo

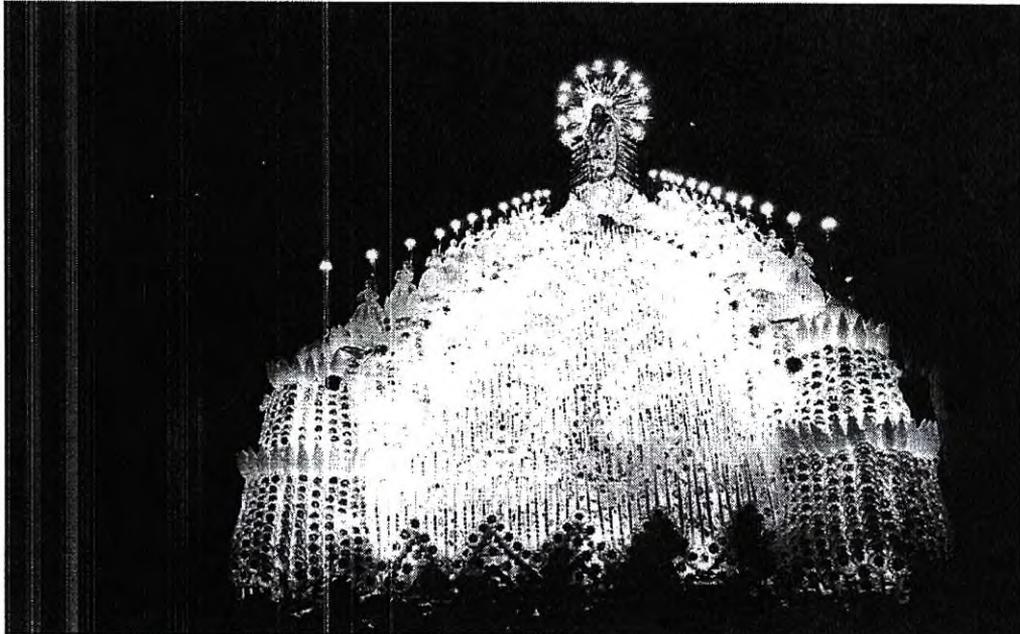
La fiesta en homenaje de la 'Mamacha' del Carmen de Paucartambo es una de las más populares de Cusco y el Perú. La celebración se realiza entre el 15 al 18 de julio con una serie de actividades en homenaje a la virgen. Sin embargo, el día central es el 16 de julio. La imagen religiosa de la 'Patrona de los Mestizos' cuenta con muchos devotos. En 1985 fue coronada por el entonces papa Juan Pablo II.

La fiesta se caracteriza por las comparsas, los grupos de danzantes con trajes multicolores (en ocasiones máscaras) quienes acompañan la imagen de la 'Mamacha' del Carmen por las calles del pueblo de Paucartambo. Son famosos los

danzantes saqras (diablos) que hacen arriesgadas piruetas en los tejados de las viviendas. Paucartambo se encuentra a 105 kilómetros por carretera desde la ciudad del Cusco.

- **Fecha:** El día central es cada año el 16 de julio.
- **Lugar:** En el pueblo de Paucartambo en la región Cusco

Semana Santa en Ayacucho



Semana Santa en Huamanga, Ayacucho

Si bien la Semana Santa se lleva a cabo en todo el Perú, en Ayacucho se realiza con una asombrosa muestra de fe. Sus orígenes se remontan a la época colonial. Hoy es una festividad multitudinaria que muestra aspectos coloniales con la cultura andina ayacuchana. Según el calendario religioso, dura 10 días aproximadamente. La fecha es movable, entre finales de marzo o inicios de abril.

A lo largo de los más de 150 años de historia, la Semana Santa ayacuchana posee más o menos el siguiente desarrollo: Viernes de Dolores, Sábado de Pasión, Domingo de Ramos, Lunes Santo, Martes Santo, Miércoles de Encuentro, Jueves Santo, Viernes Santo, Sábado de Gloria (día central con festejos populares, fogatas de chamizo y pasacalles de los morochucos) así como el Domingo de Resurrección.

- **Fecha:** La fecha varía cada año (a fines de marzo o principios de abril).
- **Lugar:** Ciudad de Huamanga en Ayacucho".

Fuente: Recopilado de: Por Machupicchu Terra – Última actualización, abril 3, 2023
<https://www.machupicchuterra.com/es/guia/mejores-fiestas-tipicas-peru>

ANALISIS

La reactivación económica y turística en Perú dependerá de diversos factores, siendo una de ellas la realización de eventos para promover la cultura y el folclore en sus diferentes formas, considerado como uno de los pilares para esta tarea. Después de todo, se trata de celebraciones de interés que atraen a público peruano y extranjero, enfocándose en una rama o modalidad en la que participan diferentes exponentes.

Las diferentes muestras de nuestra cultura, y de nuestro folclore; están perfectamente representadas por El Inti Raymi en Cusco; Fiesta de la Virgen de la Candelaria en Puno; Los carnavales en Cajamarca; La fiesta de San Juan en Pucallpa; La fiesta de la Vendimia en Ica; La fiesta de la Virgen del Carmen en Paucartambo; además de la Semana Santa en Ayacucho. Representan una oportunidad para la reactivación económica y turística de nuestro país, luego de la emergencia sanitaria vivida en el 2020 por la pandemia de COVID-19 y la crisis social de los últimos meses de 2022.

Para este año la fiesta del Inti Raymi, el Corpus Christi y las más de cien actividades relacionadas a esta importante ceremonia por el mes jubilar de Cusco, buscan atraer más visitantes y turistas nacionales e internacionales, superando las cifras esperadas en Semana Santa de más de 10,000 turistas.

"El Inti Raymi es y será una de las festividades más importantes del Cusco, y principal expresión cultural del país, que tiene el noble objetivo de impulsar el turismo y rendirle un tributo al Cusco, como una ciudad moderna, limpia, segura y sostenible frente al mundo. De esta forma, esperamos liderar la reactivación de la economía y del turismo, y la generación y promoción del empleo", expresó Luis Pantoja Calvo, alcalde provincial del Cusco y residente de la Junta General de Accionistas de Caja Cusco, durante la ceremonia de presentación y exposición de la escenificación del Inti Raymi en la Huaca Pucllana".

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-17322020000401155

Las fiestas patronales folclóricas, costumbristas, entre otras modalidades, deberán estar debidamente fortalecidas, planificadas, a través de los organismos competentes, con el apoyo de la empresa privada y de la propia población con el objetivo reactivar la economía y el turismo en el país:

Una adecuada presentación de la ciudad, es un requisito indispensable, que debe hacerse en coordinación con entidades del sector turismo, sector cultura, la cámara de comercio, los micro y pequeños empresarios. La promoción de estas actividades de tipo cultural, folclórico debe tener como objetivo la generación de mucho empleo y de dinamismo en la economía del país, y debe necesariamente ser impulsada por todos, sobre todo de los empresarios responsables de los servicios que esta actividad demanda, como son; hoteles, restaurantes, comercios, y negocios relacionados al sector turístico, así como a la inclusión de otros emprendedores del país que contribuyan con este objetivo.

La declaración de interés nacional, que promueve la presente iniciativa legislativa, esta concebida para promover, fortalecer y difundir nuestros valores culturales, representados por las principales fiestas folclóricas en el país; con la finalidad de promover, el turismo nacional e internacional, la reactivación económica, la integración de los pueblos y países, también debe promover la mejora de

infraestructura y finalmente debe contribuir a promover la restauración, conservación y uso responsable del entorno en el que se desenvuelven;

La elaboración y aplicación de un Plan, que contenga una visión, misión, programas y actividades, debe conseguir resultados positivos y minimizar los impactos negativos para el Patrimonio y para los modos de vida de los pueblos anfitriones, pero al mismo tiempo que deberían responder a las necesidades y expectativas del visitante, tanto nacional como receptivo.

Por lo tanto, la normatividad aplicable a esta propuesta, debe aplicarse a través de la implementación de buenas prácticas en los prestadores de servicios turísticos y en los territorios turísticos (áreas delimitadas, destinos y playas). Es decir, impulsan el enfoque de desarrollo sostenible y de responsabilidad social en el sector turístico peruano: Esta Ley ratifica la obligatoriedad en el cumplimiento de las normas para diversas modalidades de prestadores de servicios turísticos (establecimientos de alojamiento y hospedaje, establecimientos gastronómicos y bares, agencias de viaje, sector transporte, entre otros): por lo tanto el enfoque de las Normas tiene cuatro aristas: el ambiental, económico, sociocultural y el de gobernanza. Desde lo ambiental se busca la gestión y uso sostenible de la naturaleza; el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y apoyar desde el turismo a la conservación de la biodiversidad. En lo económico se busca asegurar las actividades económicas justas y equitativas para los locales y apoyar la creación de empresas y el fortalecimiento de cadenas productivas locales, desde lo sociocultural se busca respetar la autenticidad cultural de las comunidades anfitrionas, aportar a la adecuada conservación, manejo y preservación del patrimonio cultural desde el turismo y apoyar la prevención de riesgos sociales asociados a la actividad y finalmente el tema de gobernanza con participación de todos los sectores comprometidos, que permita la aplicación de la normatividad vigente, tanto en lo cultural como en lo turístico.

Las entidades competentes y responsables, como manifestamos líneas arriba deben elaborar un Plan Nacional calendarizado; con una proyección mínima de diez años, y planes operativos anuales, para la promoción, fortalecimiento y difusión de las principales fiestas folclóricas en el país a nivel nacional e internacional, mostrando sus fortalezas, virtudes y objetivos; considerando también el monitoreo y evaluación permanente; para valorar los impactos progresivos de las actividades turísticas. Esta afirmación debe ir en completa consonancia con lo que propone la Norma Técnica de Turismo Sostenible como es el PENTUR al 2025. (Plan Nacional de Turismo), que propone una serie de acciones que permitirán al país adaptarse a nuevos escenarios y tener el soporte necesario para continuar con el fortalecimiento del turismo con inclusión social, y así lograr las metas trazadas para el año 2025: alrededor de los 8 millones de turistas internacionales; el ingreso de divisas por turismo receptivo alrededor de los US\$ 9 mil millones; alcanzar los 63 millones de flujo de viajes por turismo interno; y generar más de 1,5 millones de empleos en el sector turismo.

II. EFECTO DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no modifica ni deroga ningún artículo en la legislación peruana, no se contrapone a alguna norma en específica. El presente proyecto de Ley, se encuentra alineada; y tiene concordancia con normativa en materia turística y cultural del país.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación de la presente Iniciativa legislativa, no demanda recursos adicionales al Tesoro Público, toda vez que la implementación de las disposiciones previstas se financiará con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, de conformidad con sus funciones y competencias respectivas y la normatividad vigente.

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley está relacionado con el cumplimiento del objetivo:

Tercer Objetivo: Competitividad Del País

17. Afirmación de la economía social de mercado

Aprobada el 22 de julio 2002

Nos comprometemos a sostener la política económica del país sobre los principios de la economía social de mercado, que es de libre mercado pero conlleva el papel insustituible de un Estado responsable, promotor, regulador, transparente y subsidiario, que busca lograr el desarrollo humano y solidario del país mediante un crecimiento económico sostenido con equidad social y empleo.

Con este objetivo, el Estado: (a) garantizará la estabilidad de las instituciones y las reglas de juego;

(b) promoverá la competitividad del país, el planeamiento estratégico concertado y las políticas de desarrollo sectorial en los niveles nacional, regional y local; (c) estimulará la inversión privada; (d) fomentará el desarrollo de la infraestructura; (e) evitará el abuso de posiciones dominantes y prácticas restrictivas de la libre competencia y propiciará la participación de organizaciones de consumidores en todo el territorio; (f) fomentará la igualdad de oportunidades que tiendan a la adecuada distribución del ingreso; y (g) propiciará el fortalecimiento del aparato productivo nacional a través de la inversión en las capacidades humanas y el capital fijo.

AGENDA LEGISLATIVA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023.

El presente Proyecto de Ley está enmarcado en la Agenda Legislativa relacionada al:

II. Equidad y Justicia Social.

42. PROMOCIÓN DE LA CULTURA

III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

8. BÚSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

72. MEDIDAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

Lima junio de 2023